

DECRETO N° 46/989

ARTICULO 1°).- Autorízase al Sr. Héctor Acosta para fraccionar el Padrón N° 963, manzana N° 85, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, en un todo de conformidad con los planos presentados por el Ing. Agr. Daniel Nuñez Fernández.-

ARTICULO 2°) Pase a la intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, Insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Nota: este Decreto fue aprobado por 22 votos.-

**ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**